



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 20 ABR 2017

VISTO:

El Art. 74° del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1° - Disponer el pago de Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de horas extras no docente correspondiente al mes de marzo de 2017, por un valor bruto al 50% de \$26.188,36 (Pesos veintiséis mil ciento ochenta y ocho con 36/100). Dicha suma será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), de acuerdo al detalle obrante en el anexo de la presente Resolución, Subtotal I, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2° - Comuníquese y archívese.

  
Eduardo Criado del Río  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

315